

vincia de fechas y, respectivamente, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, cuyo presupuesto asciende a pesetas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cuantía de pesetas (en letra).
(Fecha y firma del proponente).

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante la Junta de Subasta al efecto constituida.

Lo que se inserta para conocimiento general.

Pontevedra, 28 de febrero de 1963.—El Gobernador civil-Pre-sidente José González-Sama.—El Secretario, M. Casas.—1.056 bts.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 460/1963, de 7 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, mediante contratación directa, del material topográfico y fotogramétrico.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas, al amparo del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, para la adquisición, mediante contratación directa, de material topográfico y fotogramétrico; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, material topográfico y fotogramétrico, por un presupuesto total de cincuenta y siete millones doscientos treinta y seis mil sesenta y ocho pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés/seiscientos once, coeficiente «A», de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 461/1963, de 7 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso público, de diecisiete cuñas quitanieves, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de concurso, de diecisiete cuñas quitanieves, por importe de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para adquirir, mediante concurso público, diecisiete cuñas quitanieves, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un presupuesto de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés/seiscientos trece, de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 462/1963, de 7 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso público, de diecinueve tanques regadores, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas.

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de concurso, de diecinueve tanques regadores de tres mil ochocientos litros de capacidad, por importe de ocho millones setecientas cuarenta mil pesetas; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante concurso público, diecinueve tanques regadores de tres mil ochocientos litros de capacidad, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un presupuesto total de ocho millones setecientas cuarenta mil pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés/seiscientos trece, de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 463/1963, de 7 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso público, de cuarenta y tres distribuidores de gravilla acoplables a camión, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas.

Examinado el expediente de adquisición por el sistema de concurso, de cuarenta y tres distribuidores de gravilla acoplables a camión, por importe de cuatro millones novecientas cuarenta y cinco mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante concurso público, cuarenta y tres distribuidores de gravilla acoplables a camión, con destino a diversas Jefaturas de Obras Públicas, por un presupuesto total de cuatro millones novecientas cuarenta y cinco mil pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés/seiscientos trece, de los vigentes Presupuestos de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 464/1963, de 7 de marzo, por el que se adscriben al Patronato de Casas de Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas tres parcelas en el puerto de Barcelona y una en el de Motril.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para la adscripción al Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados de dicho Ministerio de diversas parcelas en los puertos de Barcelona y Motril, en cuya tramitación se han cumplido los trámites exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se adscriben al Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas las siguientes parcelas: